MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 860

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 12/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE MS SHAREPOINT", CON ID Nº 285.967.

Asunción, 2 de junio de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 2426/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del LLAMADO M.O.P.C. Nº 12/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE MS SHAREPOINT", CON ID Nº 285.967; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el 6 de abril de 2015 se llevo a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 27 de mayo de 2015 en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 285967/15.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO ... VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 860

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. N° 12/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE MS SHAREPOINT", CON ID N° 285.967.

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO M.O.P.C. N° 12/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE MS SHAREPOINT", CON ID N° 285.967, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
DIVISERV S.A. RUC N° 80020475-1	Gs. 271.637.696.- (Guaraníes doscientos setenta y un millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos noventa y seis)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.